1820 Noviembre.

habiendo triunfado, los que la promovieron habian sido ámpliamente remunerados, concediéndose por las cortes aumento de prest á todas las clases desde soldado á teniente,[41] premios y honores á los jefes que la habian tramado y ejecutado, declarando benemérito de la patria en grado heróico á D. Félix Alvarez Acevedo,[42] general del ejército sublevado de Galicia, que murió en una escaramuza contra las tropas fieles al rey, y decretando pensiones á las familias de tres oficiales de la columna de Riego, que perdieron la vida en la excursion que este hizo hasta Sierra Morena.[43] Por otra parte, las reformas eclesiásticas y otras providencias de las cortes, habian causado en Méjico mayor descontento que en España, por lo mismo que la adhesion á los institutos religiosos era grande, y los ofendidos con tales medidas de mas influjo y de elevada gerarquía. El virey informó al ministro de Gracia y Justicia, en 21 de Enero de 1821, que luego que se llegó á entender por los papeles públicos, lo que las cortes habian determinado acerca de los 69 diputados llamados "Persas," se habian observado en Puebla síntomas de inquietud, por considerarse comprendido en aquellas disposiciones el obispo Perez; que se tenian juntas clandestinas, cuyo promovedor se creia ser el provisor; que se atribuian tambien al mismo obispo manejos é inteligencias para eludir la pena decretada, en caso de que se intentase llevarla á efecto, y que el cabildo eclesiástico de la catedral, los párrocos y demas individuos del clero, los prelados de las órdenes religiosas y aun las monjas, ha-

[41] Decreto núm. 29, de 13 de Septiembre de 1820, tomo 6º fol. 114.

[42] Idem núm. 33, de 25 de Septiembre de 1820, tomo 6º fol. 138.

[43] Idem núm. 24, de 11 de Septiembre, fol. 106.

1820 Noviembre.

bian ocurrido al mismo virey, pidiendo se suspendiese la ejecucion de lo mandado, fundándose principalmente en la conducta que el obispo habia observado, contribuyendo eficazmente á la pacificacion de la provincia, y atrayendo á los extraviados á la obediencia al gobierno. El virey, en vista de tan repetidas instancias, no encontró otro camino que dirigirse al mismo obispo, recomendándole se esforzase en conservar la tranquilidad como habia ofrecido hacerlo. El consejo de Estado á quien consultó el ministro sobre lo informado por el virey, opinó que éste habia obrado con circunspeccion y tino, pero no se extendió á aprobar su determinacion, y algunos de los consejeros propusieron que se le autorizase para llevar ó no á ejecucion lo dispuesto acerca de los 69 diputados, con respecto al obispo de Puebla, segun creyese conveniente.[44]

Este, pues, se veia amenazado de perder sus temporalidades; el de Guadalajara se hallaba fuertemente comprometido por las pastorales que publicó contra las nuevas ideas; todos los cabildos eclesiásticos temian la baja de sus rentas por una reduccion en los diezmos como la decretada para España; las personas piadosas y en general todo el pueblo, no veian en la ley de reforma de regulares y prohibicion de profesiones otra cosa que el intento solapado de su completa extincion, y todos eran otros tantos enemigos del sistema, no mirando á las cortes mas que como una reunion de impíos que aspiraban á la destruccion de la religion, y que no trataban mas que de aniquilar el culto católico, comenzando por la persecucion de sus mi-

[44] Esta consulta se imprimió en Méjico despues de hecha la independencia, en la imprenta de Benavente.

1820 Noviembre.

nistros. La ejecucion de las leyes dictadas para las reformas confirmó tales temores, y el pueblo de Méjico que era en lo general muy adicto á los jesuitas, vió con dolor y asombro que se les expulsó de las casas y colegios que se habian vuelto á poner bajo su direccion. La ley de su extincion, aunque decretada por las cortes el 17 de Agosto de 1820, no se publicó en Méjico hasta el 23 de Enero de 1821, y para darle cumplimiento, se presentó en seguida el intendente D. Ramon Gutierrez del Mazo á aposesionarse del colegio de S. Ildefonso, estándose celebrando la funcion de este santo, cuyo dia era; del de S. Pedro y S. Pablo, y de los bienes y papeles de su pertenencia. Aunque no hubiese que temer resistencia alguna de parte de los jesuitas, el intendente, para evitar cualquier movimiento popular, se hizo acompañar por dos compañías del regimiento de Ordenes militares, y este aparato de fuerza hizo todavía mas escandaloso el suceso. En Puebla fué menester hacer que los jesuitas saliesen ocultos, estando el pueblo dispuesto á impedirlo. El gobierno nombró eclesiásticos seculares para rectores de los colegios que los jesuitas habian tenido á su cuidado. Salieron tambien de sus conventos los religiosos Belemitas que tenian á su cargo varias escuelas de primeras letras y el hospital de convalecientes; los Hipólitos que cuidaban de los dementes, y los Juaninos que socorrian á los necesitados en sus hospitales. Todos estos establecimientos quedaron al cuidado del ayuntamiento, y los bienes destinados á su dotacion y á la manutencion de los religiosos, fueron ocupados por la hacienda pública y han sido despues dilapidados de la manera mas escandalosa. En cuanto á

1820 Noviembre.

los demas artículos de la ley de reforma de regulares, solo tuvo cumplimiento el relativo á la prohibicion de admitir novicios y dar profesiones, no habiéndose innovado nada en cuanto á número y reunion de conventos, ni aun procedídose á la supresion de los hospitalarios fuera de la capital, porque el virey, poco inclinado por otra parte á la ejecucion de tales disposiciones, visto el disgusto que habian causado en Méjico, no quiso aventurarse á ponerlas en práctica en otras ciudades, temeroso de excitar con ellas fuertes inquietudes, y esta es la causa por la que quedaron en las provincias los hospitalarios sin superiores de quienes depender, y se han ido extinguiendo á medida que han muerto los religiosos que en ellas habia, los que no han sido reemplazados.

Contribuian mucho á aumentar esta agitacion de los espíritus, los folletos que cada dia se publicaban en uso de la libertad de imprenta, con los títulos mas extraños[45] y en los cuales, en el estilo mas propio para hacer impresion en el pueblo, se le excitaba á la revolucion, se declamaba contra la conquista y los horrores de ella, se suponia que todos los productos del reino, que apénas bastaban para cubrir sus gastos, se exportaban para enriquecer á España dejando exhausto el pais, todo con el objeto de hacer odiosa la metrópoli y prevenir la opinion contra el gobierno. Reimprimíanse ademas y eran leidos con empeño todos los papeles que se publicaban en el mismo

[45] Tales como "La Chanfaina se quita; Las Zorras de Sanson; Al que le venga el saco que se lo ponga &c.;" todas estas producciones eran tales, que hoy no se pueden leer sin avergonzarse: algunas sin embargo como "La Chanfaina se quita," escrita por el Lic. Azcárate, eran de personas capaces de escribir mucho mejor.

1820 Noviembre.

sentido en España, en especial los que escribia el peruano D. Manuel Vidaurre, que gozaban de la mayor aceptacion. El gobierno no podia conseguir que se castigase á los autores de estos papeles sediciosos, porque la junta de censura, compuesta de individuos nombrados por las cortes y que profesaban las mismas opiniones que los escritores, los declaraba absueltos, y si alguna vez los condenaba en la primera calificacion, en la segunda los absolvia completamente.

Toda esta acumulacion de causas, habia producido un cambio completo en el estado en que el pais se hallaba pocos meses ántes. El fiscal de la audiencia de Méjico D. José Hipólito Odoardo, hombre de mucha instruccion y que aunque tenia poco tiempo de residir en el pais, se habia impuesto profundamente de su situacion, en el excelente informe que dirigió al ministro de Gracia y Justicia en 24 de Octubre de 1820, despues de exponer con mucha exactitud cuál era el antiguo sistema de gobierno segun el código de Indias y los buenos resultados qne habia producido,[46] pasa á presentar el estado del pais tal como era á principios del año, despues de terminada la insurreccion por el indulto á que se habian acogido los últimos jefes que en ella quedaban: "Siguiendo el virey, dice, ese sistema, ha conseguido, no obstante la invasion de Mina en el año de 1817 y sus triunfos sobre algunos

[46] Cuando se publicó el tomo 1º de esta obra, no tenia yo conocimiento del informe del Sr. Odoardo, quien se sirvió mandármelo despues, y ví con satisfaccion que nuestras ideas estaban de tal manera conformes, que parecia habernos copiado el uno al otro. El Sr. Odoardo, de quien tendré mucha ocasion de hablar en este tomo, es natural de Puerto Príncipe en la isla de Cuba, en donde su padre fué oidor y de allí pasó á ser regente de Guadalajara. D. José Hipólito tiene actualmente el empleo de director del montepio en la Habana.

1820 Noviembre.

cuerpos veteranos, que desde principios del año pasado, todos los habitantes viviesen tranquilos en el reino y sin zozobras, porque disipadas desde entónces las reliquias de su primera revolucion, se habian restablecido casi á su antiguo estado, el comercio, la agricultura y minería: las gentes, olvidadas de la guerra civil, se habian entregado á sus primeras ocupaciones: los empleados, los eclesiásticos y propietarios vivian seguros con sus rentas, bajo la proteccion del gobierno que habia restablecido su marcha regular: las comunicaciones se habian franqueado para dentro y fuera del reino sin embarazos: las rentas de la corona se iban aproximando á sus antiguos productos, y los pueblos continuaban aliviándose de la carga de varios arbitrios municipales que se habian creado para mantener numerosas partidas de tropas urbanas, destinadas á limpiar el territorio de bandidos: finalmente, en toda la vasta extension del reino, no quedaban ni quedan en el dia mas insurgentes, que los refugiados en el partido de Chilapa y otros inmediatos á la costa del Sur, los cuales deben su existencia no tanto á su fuerza, que es bien pequeña, cuanto al clima mortífero y tierras montuosas en que se abrigan, y de esas guaridas se esperaba que saldrian, para gozar de los bienes de la sociedad, como lo han hecho los demas de su clase."

"Pero es preciso confesar que estas esperanzas son vanas é ilusorias en el dia. No es la Nueva España lo que era en Enero ó Febrero de este año. El espíritu público ha cambiado enteramente: las cabezas ántes pacíficas se han volcanizado, y si se echa la vista sobre todas las clases del vecindario, no se advierten mas que temores

1820 Noviembre. en unos, recelos en otros y esperanzas en los mas, de un cambio que consideran favorable y cuya naturaleza no se atreven á indicar. Así lo hemos palpado desde que se comenzaron á recibir en Marzo las primeras noticias del ejército de la isla de Leon."

El fiscal, que ántes habia manifestado que la revolucion anterior se contuvo y reprimió, no por las providencias dictadas por las cortes, ni por las concesiones hechas en favor de los americanos, cuyas medidas no hubieran evitado la pérdida del reino, "sino por haberse unido cordialmente al gobierno las tropas veteranas y milicias, los eclesiásticos, los empleados, los propietarios y demas clases influentes, todas las cuales trabajaron con igual zelo y constancia en conservar estos dominios y perseguir á unos hombres qne no tenian organizacion alguna política ni militar, y eran mas bien unos bandidos, enemigos de toda sociedad:" despues de presentar el efecto que con el restablecimiento de la constitucion habian producido el desórden en las eleçciones, el abuso de la libertad de imprenta y el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales, continúa diciendo: "Con presencia de estos ejemplos y de la tendencia á un trastorno general, son los sentimientos que se notan en muchas clases de la sociedad, y los temores que otras tienen de un próximo incendio, mas funesto que el que acabamos de pasar. Los indultados, diseminados en todas las provincias, han tomado un aire arrogante, y bajo el nuevo nombre de capitulados, han empezado á suspirar por los grados militares que tenian en sus campos y barrancas, y por su vida libre y vagabunda. Muchos de ellos han quedado sin

destino, á consecuencia de haber extinguido varios ayuntamientos de nueva creacion, los arbitrios municipales que se destinaban á la manutencion de los realistas, en los que los indultados estaban incorporados, y haber sido preciso licenciarlos del servicio que practicaban. Los abogados y oficinistas ven en un cambio probable la perspectiva de nuevas magistraturas y cargos administrativos, que lisonjean su ambicion y lo desean con impaciencia. Los militares y el clero, que fueron y son el apoyo del gobierno, se hallan resentidos, y si hemos de creer en apariencias, no todos concurrirán con la misma eficacia que en la época pasada, á sostener al gobierno y defenderlo de los ataques que nuevamente se preparan. Los primeros especialmente se quejan del agravio que se les hace, en suspenderles el aumento de paga que disfrutaban en Costa firme y en la Habana, despues de jurada la constitucion; se quejan asimismo del atraso en su carrera en los cuerpos de línea, y de que en las guarniciones de los pueblos, se les obligue á alternar con los indultados, gente por la mayor parte criminal. El clero secular y regular, á vista de los papeles públicos y de las reformas que se proyectan en algunas cosas religiosas, temen novedades en su existencia, en sus rentas é inmunidades personales. Algunos de sus individuos hicieron servicios importantes al gobierno en la época pasada, y andan resentidos del olvido en que los ha tenido la metrópoli, y otros muchos, mas ó ménos fanáticos, ó creen cuantas paparruchas inventa la maledicencia, ó temen la tendencia que va tomando el espíritu público contra unos establecimientos religiosos que ha respetado la antigüedad y han contri- 1820 Junio.

1820 Junio.

buido por su influjo sobre estos naturales, á la conquista y pacífica conservacion de estos paises. Los europeos que se unieron para sostener al gobierno con sus personas y caudales en la época pasada, no se hallan animados en el dia de los mismos sentimientos. Sea que los hombres se cansan de repetir dos veces iguales esfuerzos, ó que la templanza del gobierno haya suavizado la irritacion que produjo en los ánimos la primera revolucion, ó que la juventud europea esté dominada como siempre por la influencia del comercio de Cádiz, en el dia exajeradamente liberal y enemigo del antiguo gobierno, es lo cierto que ellos temen la situacion presente del reino, y no por eso piensan oponerse como ántes á los males que preven. Iguales sentimientos respiran poco mas ó ménos los propietarios del pais: tambien consideran inevitable el suceso de una próxima revolucion; preven la mengua de sus rentas, y en lugar de reunirse al gobierno como debieran, los vemos por el contrario divergentes en sus opiniones, y andar vagando de una en otra tertulia ó en cofradías vergonzantes, para explorar los planes de independencia que en ellas se discuten con mas ó ménos embozo, y ponerse bajo la proteccion de los varios muñidores y proyectistas que en ellas sobresalen." [47]

"Esta conspiracion habitual contra el gobierno, con agentes que se derraman por todas partes en busca de prosélitos, es la que ha acabado de pervertir la opinion pública. Por una parte, la ansiedad en que todos viven, contribuye no poco á abultar los riesgos, dando cuerpo

[47] Esta ha sido constantemente desde entónces la conducta de la clase propietaria y la causa de su anonadamiento y de la ruina del pais.

1820 Junio.

á sus propias fantasías y temores: por otra, el público vé envilecida la primera autoridad del reino, indefenso el gobierno, burlado por las juntas de censura y atacado por las corporaciones municipales, todas las cuales como nuevas, se exceden de las facultades que les dejan sus reglamentos, y blasonan derechos soberanos que no tienen y los extienden á objetos extraños á sus funciones."

"Lo mismo que sucede en Méjico, se repite en las capitales de provincia y con mayoria de razon en las cabezas de partido y otros pueblos inferiores, en que es mayor la ignorancia de su vecindario, y menor la representacion de sus justicias. A ellos llegan los papeluchos de pliego y medio pliego con doctrinas sediciosas que lisonjean su inclinacion, y como parten sin correctivo de la residencia del gobierno, toman ocasion de esa circunstancia los tinterillos de los pueblos, para alucinarlos y persuadirles, que en esos proyectos están conformes las primeras autoridades del reino."

"Yo no me atreveré á indicar el tiempo de la catástrofe que muchos esperan ver realizada por momentos, pero sí diré que siguiendo las cosas su curso natural, no saldremos del año sin algunas conmociones mas ó ménos generales,[48] y estas las veo venir ó por uno ó mas caudillos indultados, que se presenten en la escena, mejor dirigidos de lo que estuvieron los primeros corifeos de la revolu-

[48] El virey Apodaca estaba tan persuadido de la certidumbre y proximidad de la revolucion, que habiendo estado á despedirnos la noche anterior á nuestra salida para España como diputados, á mediados de Diciembre, el marqués del Apartado y yo que hicimos el viaje juntos, manifestándole nuestro deseo de encontrarlo en buena salud á nuestro regreso, nos interrumpió diciendo: ¡Encontrarme á la vuelta de ustedes! ¿Saben ustedes todo lo que tiene que suceder en el pais de ustedes durante su ausencia?

1820 Junio.

cion, ó que el clero comience esta guerra por ódio á los principios adoptados y á la sombra del R. obispo de la Puebla, que tiene grande influencia en su diócesis, ó finalmente, que se revolucione el vireinato con apoyo de los Estados-Unidos, si no se les ceden las Floridas que invadieron en la paz, y solicitan conservar con manifiesta violacion del derecho de gentes." [49]

"Todas estas hipótesis son posibles, atendido el corazon humano, el estado interior del reino, y las pretensiones exorbitantes que han desplegado esos peligrosos republicanos, desde que por la cesion de la Nueva Orleans y su introduccion en el seno mejicano, han querido internarse en el corazon del reino, en busca de mejores climas, tierras y riquezas minerales, abusando de la buena fé de la cesion, y del olvido en que incidió el príncipe de la Paz, de no haber señalado límites precisos á la provincia de la Luisiana, con independencia de las Floridas, que recobramos de la Inglaterra en la gloriosa guerra del año de ochenta."

El fiscal, despues de haber presentado el estado del pais con tanta verdad y exactitud, entra á examinar lo que convendria hacer para conservar la paz y asegurar en él el dominio español, y considerando que todo el trastorno que se habia experimentado era efecto de las nuevas instituciones, que no daban al gobierno territorial bas-

[49] Aunque desde 22 de Febrero de 1819, estaba firmado el tratado de límites con los Estados-Unidos de América, por el que se les cedieron las Floridas, segun se dijo en el tomo 4º fol. 711, no se habia publicado por las dificultades que se suscitaron para su cumplimiento, por las concesiones de terrenos que el rey habia hecho al duque de Alagon y á otros de sus favoritos, y no se procedió á su publicacion, hasta que las cortes lo acordaron por decreto de 23 de Mayo de 1821, que es el núm. 27 de la segunda legislatura, tomo 7º fol. 112.

1820 Noviembre.

tante poder para conservar y hacer respetar su autoridad, propuso, como ya lo habia hecho la audiencia en la anterior época constitucional, suspender la observancia de la constitucion hasta que la tranquilidad estuviese asegurada y desapareciesen las tendencias que habia dejado la revolucion, lo que dice no podria conseguirse hasta que una paz duradera hubiese restablecido y consolidado los hábitos antiguos, debiendo entre tanto gobernarse estos paises por las leyes de Indias, revistiendo al virey de un poder absoluto. Este remedio extremo que el fiscal dice no propondria, si no estuviese persuadido de que el reino se perdia, con la ruina universal de todos sus actuales habitantes, era tambien el que juzgaba conveniente el virey, "quien, segun continúa diciendo el mismo fiscal, habia indicado sus verdaderos sentimientos, ya en la renuncia de su cargo, por no considerar suficiente su actual magistratura para conservar el reino al traves de los obstáculos que encuentra, y ya con la manifestacion que nos hizo consternado, (á la audiencia formando acuerdo) el dia de la jura, sobre que iban á malograrse todos los trabajos que habia empleado felizmente en la pacificacion del reino, por el abuso que se haria de las nuevas instituciones." Sin embargo, este remedio, que como precautorio hubiera sido prudente, no solo era inadecuado, sino tardío é impracticable en el punto á que las cosas habian llegado, cuando no se trataba ya mas que de los medios que se debian adoptar para efectuar la independencia, en la que estaban conformes todos, variando solo el modo de llevarla á ejecucion.